

1692

RESOLUCIÓN N° _____/2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 26 MAYO 2022

VISTOS: Ingreso N° 36417, de fecha 12 de mayo del 2022; Resolución N° 1192, de fecha 08 de abril del 2022 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 2113264568, de fecha 23 de junio del 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 02, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N° 30/ 300, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900511 a nombre de **COMERCIALIZADORA BETTER FOOD CHILE SpA.**, Rut 76.283.867-2, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 901, LOCAL N° 1, unidad vecinal N° 33**, de giro **"ELABORADORA DE PIZZAS Y EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION, CON CONSUMOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1192, de fecha 08 de abril del 2022.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/esa
12.05.2022



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1963800.